

# SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaría de Desarrollo Social es la instancia de gobierno articuladora de las políticas públicas de desarrollo social y humano para transformar las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión de la población del Estado de Chihuahua; a través de estrategias focalizadas en áreas, carencias y sujetos prioritarios, que fortalezcan la corresponsabilidad para la vida desde la perspectiva general de los Derechos Humanos y con participación activa de la sociedad civil.

## Programa

### PROGRAMA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA SOLIDARIA

#### Objetivo del programa

Fomentar la inclusión en la actividad económica y productiva de las personas de los sectores sociales vulnerados mediante el acompañamiento profesional en el análisis de proyectos, diseño de plan de negocio; asesoría continua hasta la consolidación: monitoreo posterior y otorgamiento de subsidios y/o financiamiento de proyectos económicos, en la colaboración con la sociedad civil, con la finalidad de crear alternativas propias de incremento en el ingreso familiar.

#### Descripción del programa

Programa operado por la Dirección de desarrollo Social y Humano, en materia de derechos sociales tiene como objeto impulsar procesos de desarrollo incluyente, equitativo, sostenido y sustentable, con creación de capital humano, social y económico, que permitan la generación e incremento de ingresos a mujeres, niñas, niños, y adolescentes de escasos recursos a través de la inclusión productiva.

#### Tipo de apoyos

- Capacitación para la integración de redes de economía solidaria.
- Fomento al ahorro individual y familiar entre niñas, niños, adolescentes y adultos.
- Desarrollo de proyectos de inclusión productiva:
  - Financiamiento a proyectos individuales o familiares.
  - Financiamiento a empresas sociales.
  - Financiamiento para la inclusión productiva en Ciudad Juárez.

Producto financiero	Concepto a financiar
Subsidio mediante instrucción	Apoyos a aquellos proyectos que se consideren de impacto social para autoempleo o creación de fuentes de empleo. Subsidio a fondo perdido para establecer piso vinculante a crédito, aplicable bajo valoración de extrema necesidad.
Crédito	Capital de trabajo, activos o cualquier necesidad que refleje y se justifique en el plan de negocios.
Deuda Mezzanine	Capital de trabajo, activos o cualquier necesidad que refleje y se justifique en el plan de negocios.
Subsidio capitalizable	Capital de trabajo, activos o cualquier necesidad que refleje y se justifique en el plan de negocios.

#### Sujetos de apoyo

El programa está dirigido a apoyar proyectos prioritariamente de:

- Empresas sociales, así como niñas y niños en situación de pobreza, para desarrollar en ellos la cultura del ahorro.
- Adolescentes en situación de pobreza y dependientes, sin ingresos propios
- Jóvenes en situación de pobreza y dependencia, con dificultades de incorporarse al primer empleo.

- 
- Adultos entre 60 y 59 años, en situación de pobreza y con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con dificultades para recontratarse.
  - Adultos mayores, en situación de pobreza y con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con capacidades productivas.
  - Población con discapacidad, en situación de pobreza e ingresos por debajo de la línea de bienestar, con capacidades productivas.
  - Mujeres jefas de familia, en situación de pobreza e ingresos por debajo de la línea de bienestar.
  - Indígenas, menonitas, jornales, migrantes, en situación de pobreza e ingresos por debajo de la línea de bienestar y que tengan domicilio en el Estado de Chihuahua

### **Sectores de apoyo**

Cualquier Sector Productivo.

### **Requisitos**

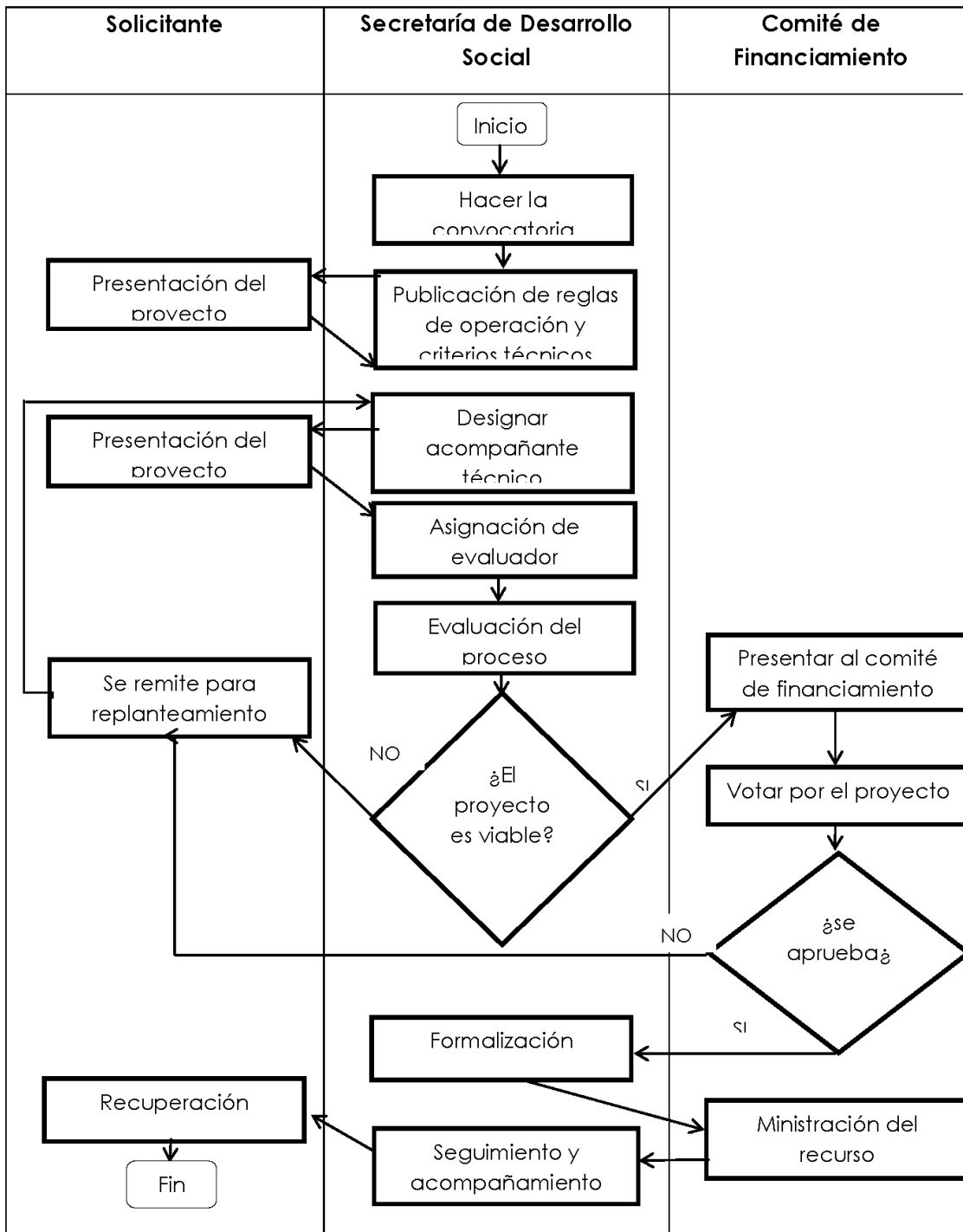
Los requisitos tienen como propósito fundamental la identificación y ubicación de las personas solicitantes con el propósito de transparentar la entrega-recepción de los bienes y/o servicios del Fondo.

1. Presentar formato de solicitud abierto para subsidio capitalizable o financiamiento debidamente llenado.
2. Presentar el plan de negocios, conforme a nivel de desarrollo del proyecto y el expediente completo según los criterios técnicos:
  - Documentar la viabilidad del proyecto y del plan de negocios, según nivel de desarrollo.
  - Status social del proyecto y del plan de negocios presentado según los criterios técnicos.
  - Documentación fiscal acorde al tipo de proyecto y programa de financiamiento.
  - Haber concluido el proceso de análisis y viabilidad de los asesores técnicos.
3. Cotización de lo que se pretende adquirir en bienes y/ servicios, con el financiamiento.
4. Copia de escritura con certificado de libertad de gravamen de los bienes a otorgar como garantía, recibo del impuesto predial al corriente y avalúo o referencia de valor de las garantías, no necesariamente por perito valuador y solo en los casos que aplique, según desarrollo del proyecto.
5. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados. En caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.

### **Restricciones**

Proyectos que no cumplan con la población objetivo, criterios de elegibilidad, criterios de priorización y requisitos.

---



**Datos de Contacto:**

**Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Social

**Responsable:** Depto. Inclusión Productiva e Inclusión Social

**Correo:** inclusionproductiva18@gmail.com

**Teléfono:** (614) 4423300 Ext. 12658

**Ubicación:** Ave. Venustiano Carranza 601 Col. Obrera Edif. Héroes de la Revolución 6o.  
Piso